

Original: Inglés

DECLARACIÓN DEL REINO UNIDO SOBRE MARRAJO DIENTUSO (SUBCOMISIÓN 4 - PA4-806)

En 2019 el SCRS informó de que el stock sobrepescado de marrajo dientuso del Atlántico norte, sigue siendo objeto de sobrepesca y se necesita una reducción sustancial de la mortalidad por pesca para comenzar su recuperación. Tomando nota de este asesoramiento, que refleja que el estado del stock es muy deficiente, el Reino Unido sintió una enorme decepción ante el hecho de que no se acordara una medida firme en la reunión anual de 2019.

La Recomendación 19-06 establece que: « [1]a Comisión, en su reunión anual de 2020, adoptará una nueva Recomendación de ordenación para el marrajo dientuso del Atlántico norte, teniendo en cuenta el asesoramiento científico del SCRS y los resultados de la reunión intersesiones de 2020 de la Subcomisión 4, con el fin de establecer un plan de recuperación con una elevada probabilidad de evitar la sobrepesca y recuperar el stock hasta el nivel de BRMS en un plazo que tenga en cuenta la biología de este stock.»

A pesar de las circunstancias extraordinarias, la actividad prioritaria de ICCAT continúa y ahora tenemos la oportunidad de que las Partes se alineen con el asesoramiento del SCRS y adopten medidas firmes muy necesarias para la ordenación del marrajo dientuso. Tomando nota de que el SCRS reitera su asesoramiento a la Comisión a partir de 2019, el Reino Unido considera que una prohibición de retención sin exenciones es la línea de acción más adecuada.

Por consiguiente, el Reino Unido apoya la propuesta sobre el marrajo dientuso del Atlántico norte presentada por el Canadá y el Senegal (Ref. PA4-806: Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico capturado en asociación con pesquerías de ICCAT) y quisiera manifestar su deseo de coauspiciar la propuesta.